

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2280] [10L/5300-2281] [10L/5300-2282] [10L/5300-2283] [10L/5300-2284] [10L/5300-2286] [10L/5300-2287]
[10L/5300-2288] [10L/5300-2289] [10L/5300-2290] [10L/5300-2291] [10L/5300-2292] [10L/5300-2293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2293]

PREVISIÓN DE INFORMAR A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA PAC 2023/2027, EN VIGOR A PARTIR DEL 01.01.2023, PRESENTADA POR D.ª MARTA GARCÍA MARTÍNEZ, DIPUTADA NO ADSCRITA.

"El pasado 31 de agosto se aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España, documento que junto con sus anexos y Decisión aprobatoria, se encuentra disponible en la web del Ministerio.

A partir de esta aprobación se debe suceder la aprobación de las bases nacionales que permitan su aplicación. Este paquete legislativo, que comprende un número importante de reales decretos además de una Ley, no estará publicado en su totalidad hasta finales de diciembre de 2022. Esto quiere decir que, de momento, únicamente se dispone de documentos que hasta finales de este año no estarán aprobados y aún son susceptibles de sufrir modificaciones.

En relación con los canales de comunicación, se está utilizando varios tipos de canales: la comunicación electrónica, la realización de charlas generales y específicas y la divulgación más académica con propuestas a través del CEARC y de la Universidad de Cantabria.

La comunicación electrónica se vehicula a través del buzón del servicio de ayudas del sector agrario, indicando en el asunto: "CONSULTAS PEPAC", abriéndose la posibilidad de canalizar dudas que podrán ser resueltas por los técnicos de la consejería o, en su caso, trasladadas al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Desde la Dirección General se ha dado traslado a todas las entidades colaboradoras y a todo su personal a través del correo electrónico, de toda la información disponible hasta la fecha e incluso fichas de ejemplos adaptados a la realidad de Cantabria.

Las charlas generales van a comenzar en breve en el salón de actos de la consejería y están dirigidas, hasta completar aforo, a los técnicos del sector, fundamentalmente de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas, asociaciones de productores, y otras entidades colaboradoras, buscando un efecto multiplicador.

En el momento en que ya se publiquen las normas definitivas, se celebrarán nuevas jornadas a lo largo de 2023.

Se tiene previsto la realización de charlas específicas en algunas comarcas en las que sea necesario tomar decisiones de cara a las siembras de otoño.

Finalmente se ha propuesto la realización de un curso en el CEARC y otro en la Universidad de Cantabria, sin perjuicio de repetirlos en años sucesivos.

Por supuesto se mantiene abierto el canal de comunicación con los representantes de las OPAs, cooperativas y asociaciones de productores, con los que se establecerá un diálogo abierto de cara a preparar las futuras bases normativas de las intervenciones regionales, una vez aprobada la normativa de obligado cumplimiento nacional